

# Libertad e igualdad: Amartya Sen dialoga con Rawls

Por Noé Hernández Cortez

México, a 28 de febrero de 2007

Estas notas están inspiradas en los escritos *La justicia como equidad: política, no metafísica*<sup>1</sup> de Rawls y *Capacidad y bienestar*<sup>2</sup> de Amartya Sen. Como sabemos este breve escrito de Rawls fue un ajuste de cuentas con sus críticos de *A Theory of Justice*<sup>3</sup>. Por otra parte, el texto de Sen es una respuesta a la lectura crítica de G. A. Cohen.

En una edición en versión castellana de 1989 leemos en Amartya Sen unas reflexiones sobre la libertad y la igualdad, en donde hace referencia a Rawls (Sen, 1989:39) Dicha edición se refiere a un texto seminal titulado *Sobre ética y economía*<sup>4</sup>, aquí una de las preocupaciones centrales de Sen es realizar una nueva lectura del liberal clásico Adam Smith, a la vez que rectifica el camino de la economía al tender vasos comunicantes con la ética. Sen argumenta y manifiesta su propia tradición de pensamiento –que va de Aristóteles a Adam Smith– al recordarnos el origen de la comunicación entre ética y economía:

...En realidad, muchos defensores del enfoque ético, desde Aristóteles a Adam Smith, estaban asimismo profundamente interesados en el enfoque técnico, dentro del foco direccional del razonamiento ético. Es discutible que la importancia del enfoque ético se haya debilitado sustancialmente a medida que la economía ha evolucionado. La metodología de la denominada <<economía positiva>> no solamente ha huido del análisis normativo, sino que también ha ignorado una diversidad de complejas consideraciones éticas que afectan el comportamiento humano real...<sup>5</sup>

---

<sup>1</sup> Rawls, John. *La justicia como equidad: política, no metafísica*. “Liberalismo, comunitarismo y democracia”. Barcelona, Paidós, 1996.

<sup>2</sup> Sen, Amartya. *Capacidad y bienestar*. “La calidad de vida”. México, FCE, 1998.

<sup>3</sup> Rawls, John. *A Theory of Justice*. Cambridge MA, Harvard University Press, 1971.

<sup>4</sup> Sen, Amartya. *Sobre ética y economía*. Madrid, Alianza Universidad, 1989.

<sup>5</sup> *Ibid.* p. 24-25.

Quiero llamar la atención sobre estas reflexiones de Sen con respecto a su idea de que la economía ha ignorado temas tan complejos que tienen que ver con la ética, pues, esta última estudia al hombre en su realidad real<sup>6</sup>. Habría que poner de vuelta en la reflexión ética la cuestión de que tan feliz es un individuo en el mundo contemporáneo, ello parece ser el trasfondo de la filosofía de Amartya Sen.

Rawls al identificar el problema de la filosofía política moderna la cual consiste en las dos concepciones antagónicas de la tradición democrática, que Benjamin Constant las nombró como el choque entre las libertades de los modernos (Locke) y las libertades de los antiguos (Rousseau), pretendió elaborar una concepción política con base en la idea rectora y general de *justicia como equidad*. El concepto de *justicia como equidad* cobra sentido bajo el presupuesto de un sistema de cooperación social dentro de un régimen democrático en donde se articulan las instituciones políticas, sociales y económicas básicas (Rawls, 1996:24).

Una parte de la crítica de Rawls es hacia los utilitaristas. Su crítica se centra fundamentalmente en considerar que el criterio utilitarista considera sólo el bienestar individual (egoísmo) dejando fuera el concepto de igualdad política, es decir, el utilitarismo sólo ve una cara del problema. De ahí que justamente la argumentación de Rawls se enfoque hacia una justicia política que toma en cuenta la igualdad. De esta concepción se desprenden sus dos principios normativos de justicia:

1. Toda persona tiene igual derecho a un régimen plenamente suficiente de libertades básicas iguales, que sea compatible con un régimen similar de libertades para todos.
2. Las desigualdades sociales y económicas deben satisfacer dos condiciones: primero, deben estar ligadas a empleos y funciones abiertos, bajo condiciones de igualdad de oportunidades; y segundo, deben beneficiar a los miembros menos favorecidos.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> La idea *realidad real* es tomada del poeta mexicano Octavio Paz. Con esta expresión Paz hace referencia a los actos cotidianos del hombre concreto. Esta nota tiene sentido si consideramos que el propio Amartya Sen es un lector atento de los poetas de su país de origen: la India.

<sup>7</sup> Rawls, John. *La justicia como equidad: política, no metafísica*. “Liberalismo, comunitarismo y democracia”. Barcelona, Paidós, 1996. p. 27.

Para lograr esta igualdad es preciso la cooperación social, su argumento toma fuerza al introducir el concepto de “velo de la ignorancia”, en donde los individuos cooperan mutuamente al ignorar sus intereses personales, dándole prioridad de forma espontánea a la asociación entre los hombres (cooperación social) para alcanzar una sociedad justa (Rawls, 1996: 34-36). Hasta aquí el argumento político de orden normativo de Rawls.

Ahora bien la misma pregunta que se hace G. A. Cohen ¿Igualdad de qué? la podemos formular para saber las respuestas que dan tanto Rawls como Amartya Sen. La respuesta que da Rawls al problema de justicia es justamente el inicio de la reflexión teórica de Sen. De acuerdo con la concepción liberal de Rawls lo que hay que igualar en una sociedad son el acceso por parte de los individuos a los bienes primarios, el goce de estos bienes primarios deberán ser con responsabilidad, aquí el autor considera como responsabilidad a la contención estoica por parte de los ciudadanos en el disfrute de dichos bienes.

Sen argumenta que más que el acceso a la igualdad de los bienes primarios, es razonable pensar que lo que precede a la igualdad es la libertad, puesto que sin ella no podríamos ni siquiera decidir lo que queremos. Pero la libertad que esta pensando Sen no es únicamente la libertad individual en su versión utilitarista, sino más bien es la libertad individual y la libertad de los otros. Al respecto escribe:

...Ser libre para vivir en la forma que uno quiera puede ser ayudado enormemente por las elecciones de otros, y sería un error pensar en los logros sólo en términos de la elección activa *por uno mismo*. La habilidad de una persona para lograr varios funcionamientos valiosos puede ser reforzada por las acciones y la política pública, y por esta razón tales extensiones de la capacidad no carecen de importancia para la libertad.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Nussbaum, Martha C. y Amartya Sen (compiladores). *Capacidad y Bienestar*. “La Calidad de Vida”. México, FCE, 1998. p. 72

En ese sentido el autor no encuentra contradicción entre la agencia individual y la agencia de los otros. Es en este punto en donde introduce el concepto de *capacidad* que no es más que las combinaciones de alternativas que tiene una persona para hacer o ser (en el sentido aristotélico). Dentro de este contexto de libertad Sen indica que se da el desarrollo de las capacidades de los individuos: nutrirse, tener un lugar digno en donde vivir, ser feliz, estar libre de enfermedades (Sen, 1988:74-76). Es importante indicar que la libertad no es la agencia sólo de un individuo, pues, por medio de políticas públicas se puede alcanzar un mayor grado de libertad, y con ello la *capacidad* para alcanzar el bienestar y la felicidad, elevando la calidad de vida de los individuos.

Finalmente, lo que tenemos es un argumento en donde, a mi parecer, se reconcilian el liberalismo y el igualitarismo, y para llegar a este punto Amartya Sen profundizó el diálogo con las ideas de John Rawls.

### **Referencias bibliográficas**

Rawls, John. *La justicia como equidad: política, no metafísica*. "Liberalismo, comunitarismo y democracia". Barcelona, Paidós, 1996.

Sen, Amartya. *Capacidad y bienestar*. "La calidad de vida". México, FCE, 1998.

Sen, Amartya. *Sobre ética y economía*. Madrid, Alianza Universidad, 1989.